



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS DEL P.E. CHAVIMOCHIC
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	CONDUCCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842"



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:33:17 -05:00

1. FINALIDAD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Obras dentro de su plan de trabajo operativo tiene previsto ejecutar diversas actividades a fin de atender la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842", motivo por el cual el servicio permitirá cumplir y hacer cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas propias de la ejecución y supervisión de la elaboración del Expediente Técnico a cargo de la Sub Gerencia de Obras del Proyecto Especial Chavimochic, con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo técnico de los proyectos de inversión y el cumplimiento de metas.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639-Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Ley N 30225-Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR-Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones emitidas por OSCE.
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD "Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de obras.
- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:33:28 -05:00

- Norma Técnica Nacional de Edificación Obras de Saneamiento: OS 010, OS 020, OS 050, OS 100.
- Norma Técnica E.030 Diseño Sismorresistente, MVCS (2018)
- Norma Técnica ITINTEC, ASTM, ACI.
- Reglamento del Régimen de Fórmulas Polinómica (D.S. Nro. 011-79-VC). Aplicable en la elaboración de las fórmulas polinómica de reajuste de precios.
- Reglamento de metrados para Obras de edificación.
- Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, 4 noviembre del 2021, como norma técnica de cumplimiento obligatorio y no limitativa.
- Decretos Supremo N° 054-2013-PCM, 060-2013-PCM y 003-2014-MC, como normativa para la obtención del Certificación de Inexistencia de Restos Arqueológicos o Plan de Monitoreo Arqueológico.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Estudio de Riesgos ante Desastres y clasificación de-INDECI. Acciones Identificadas en la evaluación del impacto ambiental
- Directiva N° 012-2017-OSCE/CD 'Gestión de Riesgos en la planificación de la ejecución de Obras'.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, Documentar Predios, Venficar normas de SUNARP, COFOPRI, SBN, entre otros.
- Decreto Supremo N° 020-2017-VIVIENDA. Clasificación anticipada en el marco del SEIA para el sector saneamiento.
- Resolución Ministerial N° 372-2017-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 038-2001-AG-Reglamento de la Ley de Areas Naturales Protegidas.
- Plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19 del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- Resolución Directoral N° 018-2002-EMW/DGE del Ministerio de Energia y Minas, Factibilidad de suministro de energía eléctrica.

### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Contratar el servicio de consultoría para seguimiento, revisión y aprobación de los Estudios Básicos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las actividades del servicio de consultoría para seguimiento, revisión y aprobación de los Estudios Básicos del proyecto deben contar con personal especializado y basarse en la normatividad vigente.

#### 4.1. DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS A REALIZAR PARA EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Los Estudios Básicos consideran como contenido mínimo las características adjuntas en la Adjudicación Simplificada N°0031-2 023-GRLL- PECH - I Convocatoria Bases Integradas, y como complemento los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSU, las mismas que pueden ser mejoradas por el trabajo de campo que se realice, con el fin de



obtener los Estudios Básicos de calidad para la elaboración del Expediente Técnico de la línea de conducción:

**A. ESTUDIO TOPOGRAFÍA**

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del estudio en mención se detallan a continuación:

- ✓ Realizar el seguimiento de la ejecución del Estudio de Topografía para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en gabinete (como son la toma de data y procesamientos respectivos) del Estudio de Topografía para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (corroborar los puntos geodésicos y BM establecidos por el consultor) del Estudio de Topografía para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Estudio de Topografía para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la aprobación del Estudio de Topografía para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Verificar que el contenido presentado este dentro de lo requerido en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0031-2023-GRLL-PECH-I CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS, conjuntamente con los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSU.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:33:34 -05:00



## B. ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del estudio en mención se detallan a continuación:

- ✓ Realizar el seguimiento de la ejecución del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en gabinete (como son los procesamientos respectivos de todas la muestras tomadas) del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (corroborar las tomas de muestras, calicatas, establecidos por el consultor) del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la aprobación del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Verificar que el contenido presentado este dentro de lo requerido en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0031-2023-GRLL-PECH-I CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS, conjuntamente con los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU.

## C. ESTUDIO AMBIENTAL

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del estudio en mención se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:33:40 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:33:48 -05:00

- ✓ Realizar el seguimiento de la realización del Estudio Ambiental y Plan de Monitoreo Ambiental para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (de ser necesario) del Estudio Ambiental y Plan de Monitoreo Ambiental para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la revisión del Estudio Ambiental y Plan de Monitoreo Ambiental para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Estudio Ambiental y Plan de Monitoreo Ambiental para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la aprobación del Estudio Ambiental y Plan de Monitoreo Ambiental para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Verificar que el contenido presentado esté dentro de lo requerido en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0031-2023-GRLL-PECH-I CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS, conjuntamente con los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSU.

#### D. ESTUDIO ARQUEOLÓGIA

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del estudio en mención se detallan a continuación:

- ✓ Realizar el seguimiento de la realización del Estudio de Arqueología y Plan de Monitoreo Arqueológico para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 -



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAJ 20440374248 soft  
Motivo: Dev V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:33:56 -05:00

ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".

- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (de ser necesario) del Estudio de Arqueología y Plan de Monitoreo Arqueológico para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la revisión del Estudio de Arqueología y Plan de Monitoreo Arqueológico para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Estudio de Arqueología y Plan de Monitoreo Arqueológico para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la aprobación del Estudio de Arqueología y Plan de Monitoreo Arqueológico para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Verificar que el contenido presentado este dentro de lo requerido en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0031-2023-GRLL-PECH-I CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS, conjuntamente con los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSU.

#### E. ESTUDIO TRAFICO

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del estudio en mención se detallan a continuación:

- ✓ Realizar el seguimiento de la realización del Estudio de Trafico y Plan de Desvío de Tránsito para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (de ser necesario) del Estudio de Trafico y Plan de Desvío de Tránsito para la elaboración del Expediente Técnico



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Day V B  
Fecha: 15.04.2024 20:34:05 -05:00

denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".

- ✓ Realizar la revisión del Estudio de Trafico y Plan de Desvío de Tránsito para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Estudio de Trafico y Plan de Desvío de Tránsito para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la aprobación del Estudio de Trafico y Plan de Desvío de Tránsito para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Verificar que el contenido presentado este dentro de lo requerido en la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0031-2023-GRLL-PECH-I CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS, conjuntamente con los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSU.

#### F. ESTUDIO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del estudio en mención se detallan a continuación:

- ✓ Realizar el seguimiento de la realización del Estudio de Gestión de Riegos de Desastres Naturales para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (de ser necesario) del Estudio de Gestión de Riegos de Desastres Naturales para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:34:14 -05:00

- ✓ Realizar la revisión del Estudio de Gestión de Riegos de Desastres Naturales para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Estudio de Gestión de Riegos de Desastres Naturales para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la aprobación del Estudio de Gestión de Riegos de Desastres Naturales para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Verificar que el contenido presentado este dentro de los lineamientos de la Resolución Directoral N° 127 - 2021 - VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, que contiene la DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 003 - 2021/ VIVIENDA/VMCS/PNSU, así mismo, la Guía de Orientación para la elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Saneamiento.

#### G. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades a realizar para el seguimiento, revisión y aprobación del Plan en mención se detallan a continuación:

- ✓ Realizar el seguimiento de la realización del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la verificación de los trabajos en campo (de ser necesario) del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 -- ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".
- ✓ Realizar la revisión del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE





Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Dov V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:34:24 -05:00

LÍNEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LÍNEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 – 14+842”.

- ✓ Realizar informe técnico de observaciones o aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI N° 2541139 - ETAPA II: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LÍNEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 – 14+842”.
- ✓ Realizar la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico denominado: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI N° 2541139 - ETAPA II: “CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LÍNEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 – 14+842”.
- ✓ Verificar que el contenido presentado se encuentre dentro de los lineamientos de la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

## 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

### 5.1. Requisitos del Consultor/Postor

- El consultor será una persona natural o jurídica, que debe acreditar una experiencia general de veinticuatro (24) meses y un mínimo de cuatro (04) contrataciones. La experiencia se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación.
- Consultoría en elaboración de perfiles y/o expedientes técnicos y/o servicios en Saneamiento y/ o servicio de canales o represas y/o afines.
- El consultor debe contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado RNP en Consultoría de Obras, en la especialidad de obras en “Consultoría en Obras de Saneamiento y Afines” con categoría “A” o Superior.
- No estar inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el estado.
- En caso se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentar la promesa de consorcio o contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que asumió en el contrato presentado, caso contrario no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Cuando los contratos u órdenes de servicios del monto facturado se encuentren expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, correspondiente a la fecha de suscripción de contrato, de emisión de la orden de servicio, según corresponda.
- Sin perjuicio de lo anterior, los postores deberán llenar y presentar el anexo referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### 5.2. Condiciones de los Consorcios

De conformidad con el artículo 49 del RLCE, el número máximo de consorciados será de dos (02) integrantes, con un mínimo de 60% de participación del consorciado que acredite mayor experiencia.

### 5.3. Perfil del Personal

El plantel profesional es responsabilidad del contratista y deberá ser acreditado, en el cual deberá remitir los currículos correspondientes y los certificados de colegiatura y habilitación por todo el periodo de ejecución de la consultoría.

Asimismo, de ocurrir el cambio de profesional, este deberá comunicarse a la entidad de manera inmediata, adjuntado los documentos que acrediten la experiencia del nuevo profesional.

#### a) JEFE DE PROYECTO

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (SERVICIOS) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**GUADRO N° 01: Descripción de los requisitos para el Jefe de Proyecto**

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
JEFE DE PROYECTO	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO SANITARIO	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CUATRO (04) OBRAS O SERVICIOS AFINES		
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CUATRO (04) OBRAS O SERVICIOS A FINES			



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:34:36 -05:00

Nota 01: persona natural o jurídica, quien debe contar Capacitaciones y/o Cursos y/o Especialización y/o Diplomado en Metrados y/o Topografía y/o Suelos y/o Hidráulica.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:34:46 -05:00

b) ESTUDIO TOPOGRAFÍA

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (Servicios) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CUADRO N° 02: Descripción de los requisitos para Estudio Topografía

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
ESTUDIO TOPOGRAFÍA	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO CIVIL Y/O ING. GEÓGRAFO	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CUATRO (04) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CUATRO (04) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA	

Nota 02: persona natural o jurídica, quien debe contar Capacitaciones y/o Curso y/o Diplomado en Autocad y/o Civil 3D y/o Manejo de Estación Total y/o Manejo de Estación Diferencial.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sra FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:34:59 -05:00

c) ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (Servicios) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CUADRO N° 03: Descripción de los requisitos para Estudio Mecánica de suelos y Geotecnia

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS Y GEOTECNIA	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO GEOLOGO	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA).	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN DOS (02) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS.	
	-EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO.	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN DOS (02) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS.	

Nota 03: persona natural o jurídica, quien debe contar Capacitaciones y/o Curso y/o Diplomado y/o Capacitación en Estudios Geotécnicos y/o Estudios de Suelos y/o Ensayos de Concreto y/o Asfalto y/o Materiales de Construcción y/o afines.

d) ESTUDIO AMBIENTAL

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (SERVICIOS) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CUADRO N° 04: Descripción de los requisitos para Estudio Ambiental

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
ESTUDIO AMBIENTAL	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO AMBIENTAL	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE DOCE (12) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO REFERIDO A LA REALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA) Y/O EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CINCO (05) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE ESTUDIO AMBIENTAL	



Nota 04: persona natural o jurídica, quien debe contar Capacitaciones y/o Curso y/o Diplomado y/o Capacitación en Evaluación de Impacto Ambiental y Gestión Ambiental.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 15.04.2024 20:35:24 -05:00

e) ESTUDIO ARQUEOLOGÍA

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (SERVICIOS) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CUADRO N° 05: Descripción de los requisitos para Estudio Topografía

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
ESTUDIO ARQUEOLOGÍA	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO REFERIDO A INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS EN GENERAL	
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE DOCE (12) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO REFERIDO A LA REALIZACIÓN DE PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO Y OBTENCIÓN DE CIRAS	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN UN (01) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE SEGUIMIENTO Y/O SUPERVISIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS		
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CINCO (05) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE SEGUIMIENTO Y/O SUPERVISIÓN EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS			

Nota 05: persona natural o jurídica, quien debe contar con Capacitaciones y/o Diplomado y/o Curso en Conservación de Objetos Arqueológicos.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:35:34 -05:00

f) ESTUDIO TRÁFICO

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (SERVICIOS) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

CUADRO N° 06: Descripción de los requisitos para Estudio Trafico

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
ESTUDIO TRAFICO	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE TRANSPORTES	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN UN (01) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO TRAFICO	
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN UN (01) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO TRAFICO	



Nota 06: persona natural o jurídica, quien debe contar Capacitaciones y/o Diplomado y/o Curso en Autocad y/o Civil y/o Ingeniería Vial y/o Señalización Vial y/o Seguridad Vial y/o Transportes.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:35:46 -05:00

**g) ESTUDIO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES**

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (Servicios) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**CUADRO N° 07: Descripción de los requisitos para Estudio Gestión de Riesgos de Desastres Naturales**

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
ESTUDIO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
		ESPECIALISTA CERTIFICADO POR EL CENEPRED	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL DEL CENEPRED
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO REFERIDO A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES	
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN UN (01) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CINCO (05) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE REALIZACIÓN DE ESTUDIO GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES NATURALES	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.
CERTIFICADO POR EL CENEPRED	COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL DEL CENEPRED		



Nota 07: persona natural o jurídica, quien debe contar con Diplomado y/o Estudios y/o Cursos de Especialización en Evaluación del Riesgos de Desastres por Fenómenos Naturales y/o Gestión de Riesgos de Desastres y/o Arcgis y/o afines.

h) PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Persona natural o jurídica, con Registro Nacional de Proveedores (RNP) expedido por el OSCE (SERVICIOS) y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el estado. Además, deberá cumplir con los siguientes requisitos:



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:36:00 -05:00

**CUADRO N° 08: Descripción de los requisitos para g) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**

ESPECIALIDAD	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACREDITACIÓN
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EN CASO DE SER PERSONA NATURAL	INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SE VERIFICARÁ EN EL PORTAL WEB DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - SUNEDU A TRAVÉS DEL SIGUIENTE LINK: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> DE NO ENCONTRARSE INSCRITO, PRESENTAR LA COPIA DEL DIPLOMA RESPECTIVO. LA COLEGIATURA Y HABILITACIÓN SE REQUERIRÁ PARA EL INICIO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN
		EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. (COMPUTADA DESDE LA FECHA DE LA COLEGIATURA)	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DE DIECIOCHO (18) MESES EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO REFERIDO A LA REALIZACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN UN (01) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE REALIZACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO	(I) COPIA SIMPLE DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD O (II) CONSTANCIAS O (III) CERTIFICADOS O (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO
		EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMO DE HABER PARTICIPADO EN CINCO (05) OBRAS O SERVICIOS CON FINES DE REALIZACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Nota 08: persona natural o jurídica, quien debe contar Capacitaciones y/o Diplomado y/o Curso en Sistema de Gestión de Calidad y/o Medio Ambiente y/o Seguridad y Salud Ocupacional.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:36:12 -05:00

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

7. SEGUROS

El consultor debe contar con seguro contra accidentes personales para el personal profesional por el periodo efectivo de participación de cada profesional. Será presentado previamente a la suscripción del contrato o emisión de la orden de servicio.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

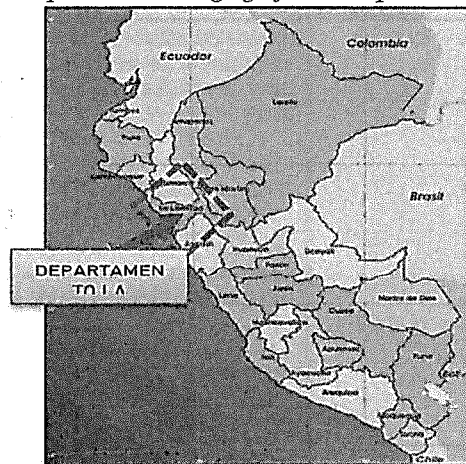
No aplica

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

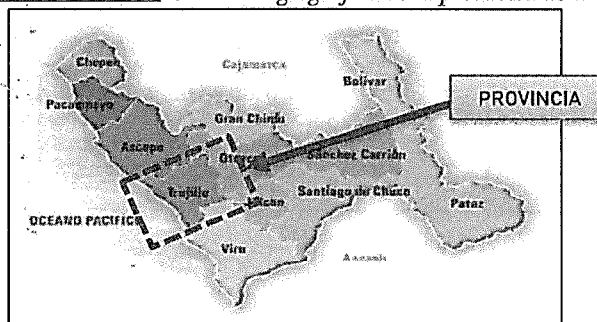
9.1. LUGAR

El servicio se prestará en el emplazamiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7 + 821 - 14 + 842" y de ser necesario en la sede del PECH, así mismo reuniones zoom para coordinaciones correspondientes.

**IMAGEN N° 01:** Mapa de ubicación geográfica del departamento de La Libertad en el Perú



**IMAGEN N° 02:** Ubicación geográfica de la provincia de Trujillo





## 9.2. PLAZO

El plazo de ejecución del servicio será hasta la aprobación final de los Estudios Básicos para la elaboración del Expediente Técnico, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o notificado la Orden de Servicio o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato y/o TDR, según sea el caso.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:37:36 -05:00

## 10. ENTREGABLES

Los entregables a presentar corresponde a dos (02) informes, donde adjunte la respectiva revisión y aprobación (de corresponder) de cada estudio revisado por el especialista correspondiente, constituido de acuerdo a las actividades a realizar e indicadas en el numeral 4 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

- Entregable 01: hasta los 20 días calendarios, computados desde el día siguiente que la entidad emita los Estudios Básicos de los ítems a) y b) del numeral 4.1 del presente TDR, para su revisión y aprobación. Cada especialista deberá firmar los estudios básicos revisados y aprobados.
- Entregable 02: hasta los 20 días calendarios, computados desde el día siguiente que la entidad emita los Estudios Básicos de los ítems c), d), e), f) y g) del numeral 4.1 del presente TDR, para su revisión y aprobación. Cada especialista deberá firmar los estudios básicos revisados y aprobados.

Nota 01: en caso de que exista observaciones en los Estudios Básicos alcanzados por la entidad, el consultor responsable del seguimiento, revisión y aprobación de los Estudios Básicos, tendrá un plazo de hasta diez (10) días calendarios para realizar la revisión correspondiente, que serán contabilizados desde alcanzado el levantamiento de observaciones de los Estudios Básicos, y de seguir presentando observaciones, este procedimiento será repetitivo, hasta su aprobación final de los Estudios Básicos.

Nota 02: el proceso repetitivo de la revisión al levantamiento de observaciones (en caso hubiese) no será considerado como penalidad al consultor responsable del seguimiento, revisión y aprobación de los Estudios Básicos.

Nota 03: el vínculo contractual de esta consultoría culmina con la presentación de la aprobación de TODOS LOS ESTUDIOS BÁSICOS del numeral 4.1 del presente TDR.

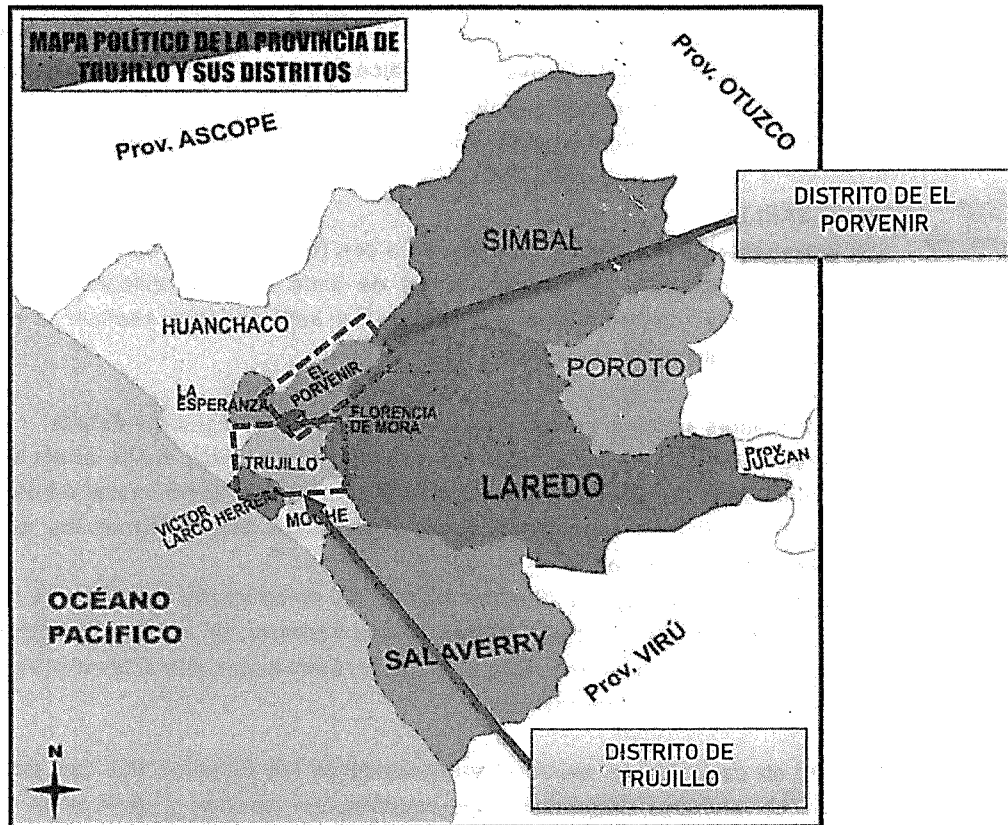
El entregable será presentado al área usuaria en medio digital (PDF y editables) y en físico, en donde contenga los siete (07) informes de cada estudio, debidamente foliados y firmados por cada especialista y, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe).

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad de cada uno del estudio indicado en el ítem 4. ESTUDIOS BASICOS será brindado por cada especialista mediante su firma y sello respectivo. Por su parte, la Sub Gerencia de Obras brindara conformidad a cada uno de los entregables del proveedor, siempre que haya cumplido con los alcances establecidos.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles de haber cumplido con firmar y suscribir los estudios básicos descritos en el ítem 4. del presente documento. En caso de observaciones, estas serán notificadas por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantarlas en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.

IMAGEN N° 03: Ubicación Geográfica de los distritos de Trujillo y El Porvenir



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:37:28 -05:00

IMAGEN N° 04: Ubicación del área a intervenir



## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio es a todo costo (incluye implementación de medidas de protección, tributos, seguros, transporte, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada según detalle siguiente:

- Entregable 1: monto equivalente al 40% del costo total del servicio por todo concepto del entregable 1, con la presentación y su conformidad respectiva del área usuaria.
- Entregable 2: monto equivalente al 60% del costo total del servicio por todo concepto del entregable 2, con la presentación y su conformidad respectiva del área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## 14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

## 15. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## 16. SUB CONTRATACIÓN

De ser el caso, el consultor podrá sub contratar los estudios que crea conveniente el cual no podrá exceder del 30% del monto total del contrato original.

Cabe señalar que el consultor es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad, y que las obligaciones y responsabilidades derivadas de la sub contratación son ajenas a la entidad. Asimismo, se deberá precisar que el sub contratista debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y no debe estar suspendido o inhabilitado. Asimismo, cumpla con la normatividad vigente de acuerdo a su especialidad.





#### 17. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 18. OTRO TIPO DE PENALIDADES

No aplica

#### 19. ESTRUCTURA DE COSTOS

Con la estructura de costos, el órgano encargado de contrataciones de la entidad mediante el estudio de mercado determinará el valor referencial para la contratación del servicio de consultoría para seguimiento, revisión y aprobación de los Estudios Básicos del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 - 14+842".



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:37:00 -05:00

CUADRO N° 08: Estructura de costos para la revisión de los Estudios Básicos

ÍTEM	REVISION DE ESTUDIOS	UND. DE MEDIDA	CANT.	P. UNIT	PARCIAL
1	Jefe de Proyecto: Ing. Civil y/o Ing. Sanitario	Servicio	1		
2	Especialista en Topografía: Ing. Civil y/o Ing. Geografo	Servicio	1		
3	Especialista en Mecanica de Suelos: Ing. Civil y/o Ing. Geologo	Servicio	1		
4	Especialista Ambiental: Ing. Ambiental	Servicio	1		
5	Estudio Arqueologico: Lic. en Arqueologia	Servicio	1		
6	Estudio de Trafico: Ing. Civil y/o Ing. de Transportes	Servicio	1		
7	Estudio de Gestion de Riesgos de Desastres Naturales: Ing. Civil y/o Ing. Ambiental y/o Ingeniero Industrial	Servicio	1		
8	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo: Ing. Civil y/o Ing. Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo	Servicio	1		
COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES (10% CD)					
UTILIDAD (5% CD)					
SUB TOTAL					
IGV (18%)					
TOTAL					



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:36:42 -05:00

## 20. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.



## 21. SANCIONES

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225.

## 22. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

## 24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

## 25. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:36:26 -05:00





**26. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD**

La entidad brindará las facilidades que sean necesarias para que el proveedor realice la prestación de servicios.

**27. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, 15 de abril del 2024



Firmado digitalmente por  
SANDOVAL CARRANZA Abigail  
Sara FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.04.2024 20:36:19 -05:00



**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN Y LINEA DE CONDUCCIÓN CHAVIMOCHIC PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN 8 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO- DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2541139 - ETAPA II: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN: DERIVACIÓN DE LINEA II EN HIERRO DUCTIL DE DN 1000 MM. TRAMO II: 7+821 – 14+842**

ÍTEM	REVISION DE ESTUDIOS	UND. DE MEDIDA	CANT.	P. UNIT	PARCIAL
1	Jefe de Proyecto: Ing. Civil y/o Ing. Sanitario	Servicio	1		
2	Especialista en Topografía: Ing. Civil y/o Ing. Geografo	Servicio	1		
3	Especialista en Mecanica de Suelos: Ing. Civil y/o Ing. Geologo	Servicio	1		
4	Especialista Ambiental: Ing. Ambiental	Servicio	1		
5	Estudio Arqueologico: Lic. en Arqueología	Servicio	1		
6	Estudio de Trafico: Ing. Civil y/o Ing. de Transportes	Servicio	1		
7	Estudio de Gestion de Riesgos de Desastres Naturales: Ing. Civil y/o Ing. Ambiental y/o Ingeniero Industrial	Servicio	1		
8	Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo: Ing. Civil y/o Ing. Industrial y/o Ingeniero de Seguridad y Salud en el trabajo	Servicio	1		
<b>COSTO DIRECTO</b>					
<b>GASTOS GENERALES (10% CD)</b>					
<b>UTILIDAD (5% CD)</b>					
<b>SUB TOTAL</b>					
<b>IGV (18%)</b>					
<b>TOTAL</b>					

